



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026
"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION"

En la ciudad de Querétaro, Qro. **Siendo las 16:00 horas del día 05 de enero 2026**. En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la asignación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

El acto fue presidido por el **Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de acuerdo con el numeral 5.3.8 de políticas bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se le facultó para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 39 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 fracción I, II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en lo establecido por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; y demás disposiciones aplicables en la materia, se invitó a las empresas cuyas actividades se relacionan con los servicios y/o adquisición objeto de esta licitación.

Primero.- Se recibe documentación soporte, requerimiento, para llevar a cabo la contratación mediante la Licitación Pública Nacional por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por parte de la **Dra. Laura Isabel Ramírez Del Carmen**, donde solicita la contratación del procedimiento "**ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION**", para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Querétaro.

Segundo.- En apego a los artículos 47 y 48 de la LAASSP, 51 del RLAASSP, 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica elaborada por el **Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador de Ingeniería Biomédica**; así como la Evaluación Legal-Administrativa y Económica llevada a cabo por la **Mtra. María del Rocío Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de las propuestas presentadas.

Tercero.- De igual forma se encuentra presente la **Lic. Diana Indira Hermida Romero**, Representante del Órgano Interno de Control. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

En cumplimiento al artículo 71 fracción V de la LAASSP se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la LAASSP, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las propuestas recibidas:

Nombre	Cargo	Evaluación
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Técnica
Mtra. Maria del Rocío Castro Millan	Encargada de la Oficina Adquisición De Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Legal y Económica



Cuarto.- De conformidad con el artículo 68 y 48 de la Ley, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 y 5.3.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación de Proposiciones, utilizando el criterio **BINARIO**.

A continuación, se emite la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica de las proposiciones de los licitantes, en estricto apego a la LAASSP y a la Convocatoria al presente procedimiento de adquisición, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, realizada por el personal del instituto facultado para realizar la evaluación y cuyas evaluaciones se anexan a la presente acta: **Anexo 1** (Evaluación Legal-Administrativa y Económica) y **Anexo 2** (Evaluación Técnica):

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONOMICA	CONCLUSIÓN
COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
COMERCIALIZADORA MEDICAL SV SA DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
COMERCIALIZADORA SERPROD SA DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA
GRUPO TEXTIL ZAMMA SA DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA



LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONOMICA	CONCLUSIÓN
	SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	LA PRESENTE CONVOCATORIA
SEMCC SAS DE CV	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, SE ACEPTA SU PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ECONOMICOS. POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA.	NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NO SE ACEPTA SU PROPUESTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 47 y 48, 49, 50, 66 y 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la notificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION", en los siguientes términos:

ADJUDICACION

Cuarto.- Se Adjudica al licitante: **COMERCIALIZADORA LINI SA DE CV**, el contrato cerrado para **ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION**, con vigencia a partir del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por un importe de **\$ 3,186,056.00 (tres millones ciento ochenta y seis mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A, aplica tasa de 16%, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legal – Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el formato solicitado, en donde se establece el precio unitario por los insumos a contratar.

PART	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	379	327	1895	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	12,700	DLP	MEXICO	\$ 92.00	\$ 1,168,400.00
2	379	327	0582	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	EQP	1	EQP	900	DL	MEXICO	\$ 118.00	\$ 106,200.00



PART	GPO	GEN	ESP	DF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO	UNID PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CANT	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	379	327	1929	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	4,400	DLP	MEXICO	\$ 120.00	\$ 528,000.00
4	379	327	1937	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	4,000	DLP	MEXICO	\$ 81.00	\$ 324,000.00
5	379	327	1945	00	01	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	EQP	1	EQP	3,800	DLP	MEXICO	\$ 142.00	\$ 539,600.00
6	379	327	1911	00	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	300	DLP	MEXICO	\$ 268.00	\$ 80,400.00
													SUBTOTAL	\$ 2,746,600.00
													I.V.A.	\$ 439,456.00
													TOTAL	\$ 3,186,056.00

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y su última reforma publicada DOF, se Informa que:

Contrato	Porcentaje de la garantía	Tipo de garantía	Monto de la garantía
050GYR075N02426-001-00	10%	DIVISIBLE	\$274,660.00



También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2026 y sus Anexos, Publicada en el DOF 28-12-2025 (según corresponda), deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Partidas Solicitadas	1
Partidas Asignadas	1
Partidas Desiertas	0

-----CIERRE DEL ACTA-----

Se informa a los Representantes Legales de la empresa adjudicada:

1. Que la firma de los contratos será el día 26 de enero de 2026 o bien dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.,
2. Deberán de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA el día 09 de febrero de 2026 o bien dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 último párrafo de la LAASSP.
3. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en la propia Acta de Asignación, o bien en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del Acta de Asignación la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate, con fundamento legal en el artículo 67 de la LAASSP.
4. Todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecerla integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.
5. Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, donde se fijara copia de la caratula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menos de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
6. El acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX. Al término de este evento, se entregará copia de la presente Acta a los asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva al término del evento o dentro de los cinco días hábiles posteriores al mismo, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad.

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.



Esta Acta consta de 9 fojas, más 8 fojas de la evaluación Legal-Administrativa y económica como **Anexo 1** y 6 fojas de la evaluación Técnica como **Anexo 2**, las cuales forman parte de la presente acta, las cuales son firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes, a este evento.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de asignación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION"**, Siendo las 18:00 horas del, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, firmado al calce y al margen las personas que en ella intervinieron.

-----CONSTE-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios

POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador de Ingeniería Biomédica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Diana Indira Hermida Romero	Representante del Órgano Interno de Control en el OOAD Estatal Querétaro

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo celebrada el día 05 de enero de 2026, de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026, "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION"**





ANEXO 1

EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA





DICTAMEN DE EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026

"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION PARA EL EJERCICIO 2026"

En la ciudad de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del día **02 de enero de 2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral **5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, se elaboró el dictamen de Evaluación Legal-Administrativa y Económica de las propuestas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION PARA EL EJERCICIO 2026"**.

Con fundamento en el **artículo 5.3.10** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Evaluación Legal-Administrativa y Económica** fue realizada por **personal del Instituto facultado** para llevar a cabo la **Evaluación Cualitativa** de las propuestas presentadas a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX**. En la evaluación se precisan las **causas de desechamiento o aceptación**, de conformidad con los **artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y el **artículo 99 de su Reglamento (RLAASSP)**.

El criterio utilizado para evaluar las proposiciones es **BINARIO**, basado en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION PARA EL EJERCICIO 2026"**.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Licitante: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBERVACIONES
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP. 	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBERVACIONES
	no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.			
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 “Formato relativo a la declaración de integridad del licitante” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 “Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda “NO APLICA” .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, “Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta” el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda “NO APLICA” .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones” emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento.	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	<ul style="list-style-type: none"> •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	x		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		

■ El Licitante: **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta **LEGAL-ADMINISTRATIVA** para la presente licitación.

Licitante: COMERCIALIZADORA MECIAL SV, S.A. DE C.V.

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que:	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP. 			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones"	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.			
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán	X		



NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.			

■ El Licitante: **COMERCIALIZADORA MECIAL SV, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta **LEGAL-ADMINISTRATIVA** para la presente licitación.

Licitante: **COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP. 	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .			
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.			
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		

■ El Licitante: **COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.**, SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta LEGAL-ADMINISTRATIVA para la presente licitación.

Licitante: **GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que 	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI		OBSERVACIONES
		PRESENTO	NO PRESENTO	
	<p>practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP. 			
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	X		
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	<p>A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta</p>			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva.	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.			
4.1.9.6	<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica.</p> <p>En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y; •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. <p>NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.</p>	X		
PERSONA MORAL, DEDERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	x		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública , deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		





■ El Licitante: **GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V., SI CUMPLE con lo requerido LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta **LEGAL-ADMINISTRATIVA** para la presente licitación.

Licitante: **SEMCC S.A.S. DE C.V.**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	X		
4.1.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: Es de nacionalidad Mexicana y, en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones Los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento de la LAASSP. 	X		
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	X		
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	X		
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	X		
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI		OBSERVACIONES
		PRESENTE	NO PRESENTE	
	personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental			
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	X		
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta			
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal	X		
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.	X		
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente	X		
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. Vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.	X		
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. Se informa a los licitantes que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el IMSS vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multitudada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.	X		
PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:				
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.	X		
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	X		
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que	X		





NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA	SI	NO	OBSERVACIONES
		PRESENTO	PRESENTO	
	no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)			
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	X		
PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:				
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	NO APLICA		
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	NO APLICA		
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.	NO APLICA		
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	X		

■ El Licitante: **SEMCC S.A.S. DE C.V.**, SI CUMPLE con lo requerido **LEGAL-ADMINISTRATIVO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **SE ACEPTA** su propuesta **LEGAL-ADMINISTRATIVA** para la presente licitación.

EVALUACIÓN ECONOMICA

COMPARATIVO ENTRE LICITANTES

PART	DESCRIPCION ARTICULO	COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A DE C.V.		SEMCC S.A.S. de C.V.		GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.	
		PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
		1	EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$105.00	\$1,333,500.00	\$114.62	\$1,455,674.00	\$103.00	\$1,308,100.00	\$131.52	\$1,670,304.00
2	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	\$124.00	\$111,600.00	\$147.00	\$132,300.00	\$129.00	\$116,100.00	\$168.69	\$151,821.00	\$118.00	\$106,200.00





PART	DESCRIPCION ARTICULO	COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A DE C.V.		SEMCC S.A.S. de C.V.		GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.	
		PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$130.00	\$572,000.00	\$149.50	\$657,800.00	\$133.50	\$587,400.00	\$171.55	\$754,820.00	\$120.00	\$528,000.00
4	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$97.00	\$388,000.00	\$100.00	\$400,000.00	\$93.00	\$372,000.00	\$114.75	\$459,000.00	\$81.00	\$324,000.00
5	EQUIPO DE VENOCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	\$153.85	\$584,630.00	\$176.91	\$672,258.00	\$220.00	\$836,000.00	\$203.00	\$771,400.00	\$142.00	\$539,600.00
6	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	\$289.70	\$86,910.00	\$334.00	\$100,200.00	\$293.30	\$87,990.00	\$383.27	\$114,981.00	\$268.00	\$80,400.00
SUBTOTAL			\$ 3,076,640.00		\$ 3,418,232.00		\$ 3,307,590.00		\$ 3,922,326.00		\$ 2,746,600.00
I.V.A.			\$ 492,262.40		\$ 546,917.12		\$ 529,214.40		\$ 627,572.16		\$ 439,456.00
TOTAL			\$ 3,568,902.40		\$ 3,965,149.12		\$ 3,836,804.40		\$ 4,549,898.16		\$ 3,186,056.00

Derivado de las propuestas presentadas por los licitantes, se concluye que:

- El Licitante **COMERCIALIZADORA LINI, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAAASP, **SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, por lo que se ubica como la primera propuesta económica más baja solvente dentro del proceso licitatorio.
- El Licitante: **COMERCIALIZADORA MECIAL SV, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAAASP, **NO SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, toda vez que la cotización presentada se encuentra por arriba del Dictamen Presupuestal.
- El Licitante: **COMERCIALIZADORA SERPROD, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAAASP, **NO SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, toda vez que la cotización presentada se encuentra por arriba del Dictamen Presupuestal.

(Handwritten signatures in blue ink)





■ El Licitante: **GRUPO TEXTIL ZAMMA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, toda vez que la cotización presentada se encuentra por arriba del Dictamen Presupuestal.

■ El Licitante: **SEMCC S.A.S. DE C.V.**, **NO CUMPLE con lo requerido ECONOMICO** de la presente convocatoria, por lo que con base en los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP y 99 del RLAASSP, **NO SE ACEPTA** su propuesta ECONOMICA, toda vez que la cotización presentada se encuentra por arriba del Dictamen Presupuestal.

Esta Acta consta de 15 Fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. Sin más que hacer constar por el momento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Mtra. María del Rocío Castro Millán	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	





ANEXO 2

EVALUACIÓN TÉCNICA



**Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Querétaro**
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 239001200100/B259/2025
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 29 de diciembre de 2025

L.A. J. Guadalupe Monroy Reséndiz

Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRESENTE.

Por medio del presente me permito hacer entrega de los dictámenes técnicos derivado del procedimiento de "Adquisición de bienes de consumo para terapia de infusión" de los licitantes:

- COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA MEDICAL SV S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA SERPROD S.A. DE C.V.
- GRUPO TEXTIL ZAMMA S.A. DE C.V.
- SEMCC S.A.S. DE C.V.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones y reciba un cordial saludo.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador de Ingeniería Biomédica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LA-50-GYR-050GYR075-N-24-2026

NÚMERO

PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION

COMERCIALIZADORA LINI S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

Partida	Subpartida	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
			SI	NO	
1		EQUIPO DE VENOCCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
2		EQUIPO DE VENOCCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION, FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS, PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.	X		
3		EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
4		EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		
5		EQUIPO DE VENOCCLISIS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA. CONSTA DE: BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACCION DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	X		
6		EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML. CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACION BINARIA, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERA AJUSTARSE EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTRADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO
PROCEDIMIENTO
PROVEEDOR

LA-SO-GV-050GR075-N24-2026
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSION
COMERCIALIZADORA MEDICAL S.V.S.A. DE C.V.

Superficie	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
<p>1 EQUIPO DE VENOCLISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL DESECHABLE PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.</p>	<p>X</p>	<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se comprobará la inclusión de los manuales del fabricante, que envíe el proveedor, como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliator" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor, como sustento.</p> <p>5. Se comprobará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliator" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y/o fabricaciones, con los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>9. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodatario Anexo 5 al la totalidad del equipamiento que se propone a comodatario deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos.</p> <p>10. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LSS (ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o consumibles (tanto en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>d) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofertó.</p>	<p>Todo vez que el proveedor no presente: -Folletos, catálogos, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario".</p>
<p>2 EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION; FILTRO DE 180 MICRAS; COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS; PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.</p>	<p>X</p>	<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se comprobará la inclusión de los manuales del fabricante, que envíe el proveedor, como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliator" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor, como sustento.</p> <p>5. Se comprobará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliator" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y/o fabricaciones, con los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>9. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodatario Anexo 5 al la totalidad del equipamiento que se propone a comodatario deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos.</p> <p>10. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LSS (ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o consumibles (tanto en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>d) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofertó.</p>	<p>Todo vez que el proveedor no presente: -Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario".</p>
<p>3 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML. VÍTRINO Y ESCALA GRAVADA EN MIL, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.</p>	<p>X</p>	<p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se comprobará la inclusión de los manuales del fabricante, que envíe el proveedor, como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliator" (Anexo 2), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor, como sustento.</p> <p>5. Se comprobará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliator" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y/o fabricaciones, con los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>9. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodatario Anexo 5 al la totalidad del equipamiento que se propone a comodatario deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos.</p> <p>10. El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LSS (ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o consumibles (tanto en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>d) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofertó.</p>	<p>Todo vez que el proveedor no presente: -Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. -Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. -Registro Sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario".</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO
PROCEDIMIENTO
PROVEEDOR

LA-SO-GVR-050GVR075-N-24-2026

ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN
COMERCIALIZADORA SERRROD S.A. DE C.V.

Superficie	DESCRIPCIÓN	SI	CUMPLE	NO
	<p>EQUIPO DE VENOCULISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.</p>		X	
	<p>EQUIPO DE VENOCULISIS NORMOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 0.3 METROS. EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE INYECCION; FILTRO DE 180 MICRAS, COMPATIBLE CON COMPONENTES SANGUINEOS; PINZA CON 4 ESTRIS LATERALES PARA SUJECION Y VOLUMEN DE TURGADO DE 18 ML. PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE, PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE.</p>		X	
	<p>EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.</p>		X	
1				

Derivado de la solicitud en los términos y condiciones, incisos:

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se propone a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos no deberán ser de origen extranjero y en el presente numeral será los que entregue en comodato.

b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a: Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.

c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias, y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Toda vez que el proveedor no presente:

-Factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos.

-Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Derivado de la solicitud en los términos y condiciones, incisos:

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se propone a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato.

b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a: Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.

c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Toda vez que el proveedor no presente:

-Factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos.

-Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Derivado de la solicitud en los términos y condiciones, incisos:

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se propone a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato.

b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a: Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.

c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Toda vez que el proveedor no presente:

-Factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos.

-Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Derivado de la solicitud en los términos y condiciones, incisos:

C) Mecanismo de evaluación de proposiciones

1. Se corroborará la inclusión y legalidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.

2. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comodato Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se propone a comodato deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos. Los equipos que describa en su proposición y en el presente numeral será los que entregue en comodato.

b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a: Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.

c) Y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

Toda vez que el proveedor no presente:

-Factura o emisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentado en sus catálogos.

-Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de abstracción del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.

<p>5 EQUIPO DE VENCOCISIS, DE PLÁSTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESCHABLE, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION DURANTE LA CIRUJIA, CONSTA DE BAMBONETA, CARTUJO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTIÁCTICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAMBONETA PARA BOLSAS Y PROTECTOR.</p>	<p>X</p>	<p>Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, más:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de propuestas</p> <p>1) Se corroborará la producción y capacidad de la localidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>9) Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional e Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comitido Anexo 3</p> <p>a) La totalidad del equipamiento que se propone a comitido deberá tener una antigüedad (C) menor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de los pliegos, que deberá constar mediante una factura o comprobante de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá constar en el presente comprobante de adquisición en su catálogo. Los equipos que describa en el presente comprobante de adquisición y/o comprobante de adquisición, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a la legislación en el numeral 1.7 del presente inciso de Licitación, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>c) El proveedor deberá que no requiere registro sanitario, deberá presentarse, debidamente referenciado, el "Estado de Insumos para la Salud considerado como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" por ende no requiere registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>Factura o comprobante de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá constar con la marca y modelo presentando en sus catálogos.</p> <p>Registro sanitario vigente o solicitud o preregistro, o "Estado de Insumos para la Salud considerado como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" por ende no requiere de la solicitud en los términos y condiciones, más:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de propuestas</p> <p>1) Se corroborará la producción y capacidad de la localidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>9) Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional e Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comitido Anexo 5</p> <p>a) La totalidad del equipamiento que se propone a comitido deberá tener una antigüedad (C) menor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de los pliegos, que deberá constar mediante una factura o comprobante de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá constar en el presente comprobante de adquisición en su catálogo. Los equipos que describa en el presente comprobante de adquisición y/o comprobante de adquisición, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a la legislación en el numeral 1.7 del presente inciso de Licitación, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esta es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a la legislación en el numeral 1.7 del presente inciso de Licitación, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>c) El proveedor deberá que no requiere registro sanitario, deberá presentarse, debidamente referenciado, el "Estado de Insumos para la Salud considerado como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" por ende no requiere registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>Factura o comprobante de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá constar con la marca y modelo presentando en sus catálogos.</p> <p>Registro sanitario vigente o solicitud o preregistro, o "Estado de Insumos para la Salud considerado como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" por ende no</p>
<p>6 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUmenes MEDIDOS DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESCHABLE PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE: BAMBONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BUENTA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIJO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAMBONETA Y ADAPTADOR.</p>	<p>X</p>	<p>Derivado de lo solicitado en los términos y condiciones, más:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de propuestas</p> <p>1) Se corroborará la producción y capacidad de la localidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>9) Para aquellos casos en el que los bienes ofrecidos, de origen Nacional e Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comitido Anexo 5</p> <p>a) La totalidad del equipamiento que se propone a comitido deberá tener una antigüedad (C) menor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de los pliegos, que deberá constar mediante una factura o comprobante de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá constar en el presente comprobante de adquisición en su catálogo. Los equipos que describa en el presente comprobante de adquisición y/o comprobante de adquisición, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a la legislación en el numeral 1.7 del presente inciso de Licitación, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>b) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esta es, el Registro Sanitario que avalen a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud, y los Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a la legislación en el numeral 1.7 del presente inciso de Licitación, permisos, registros, certificaciones o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.</p> <p>c) El proveedor deberá que no requiere registro sanitario, deberá presentarse, debidamente referenciado, el "Estado de Insumos para la Salud considerado como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" por ende no requiere registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <p>Factura o comprobante de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá constar con la marca y modelo presentando en sus catálogos.</p> <p>Registro sanitario vigente o solicitud o preregistro, o "Estado de Insumos para la Salud considerado como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud" por ende no</p>

NOTA: EL FORMULARIO ES SOLO PARA EVALUACION BINOMIAL, PARA LA EVALUACION POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERA AJUSTARSE EN FUNCION DE LOS ANALISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA ANTICORUPCION Y BUEN GOBIERNO, CUANDO SE REFEREA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESCALIFICACION.

ELABORÓ

ING. EDUARDO ALAN DIAZ ESTAYADA
COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMEDICA



Partida	DESCRIPCION	CUMPLE SI NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1	EQUIPO DE VENOCISIS DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X	<p>Derivado de lo solicitado en los Términos y Condiciones, incluye:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2. Se comprobará la inclusión de bits marcados, modelos y fabricantes indicados en el "Otra técnica ampliatoria" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Otra técnica ampliatoria" (Anexo 2), y su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, contenida en el "Otra técnica ampliatoria" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y fabricantes) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", contenida en los presentes "Términos y Condiciones", como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma Mexicana, Norma Intersectorial, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional e Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comercializar Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se propone a comercializar deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que no cumplan con lo anterior serán considerados como insumos para la salud y por ende no requerirán el cumplimiento de los requisitos de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", en el presente numeral para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Registro sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.
2	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL, DESECHABLE, PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION. CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLOSBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X	<p>Derivado de lo solicitado en los Términos y Condiciones, incluye:</p> <p>C) Mecanismo de evaluación de proposiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2. Se comprobará la inclusión de bits marcados, modelos y fabricantes indicados en el "Otra técnica ampliatoria" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Otra técnica ampliatoria" (Anexo 2), y su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que emite el proveedor como sustento. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, contenida en el "Otra técnica ampliatoria" (Anexo 2), incluyendo marcas, modelos y fabricantes) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", contenida en los presentes "Términos y Condiciones", como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma Mexicana, Norma Intersectorial, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional e Internacional, para los que se haya solicitado equipo a comercializar Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se propone a comercializar deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Los equipos que no cumplan con lo anterior serán considerados como insumos para la salud y por ende no requerirán el cumplimiento de los requisitos de calidad, acorde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", en el presente numeral para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. <p>Toda vez que el proveedor no presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. Factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentados en sus catálogos. Registro sanitario vigente o solicitud a prórroga o "Estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

NÚMERO
PROCEDIMIENTO
PROVEEDOR

LA-SO-GP-056GR075-N-24-2026
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA TERAPIA DE INFUSIÓN
SEMCC.S.A.S. DE C.V.

Artículo	Descripción	CUMPLE	NO	INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESCHAMENTO
Separada		SI	NO	
1	EQUIPO DE VENCULISS DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		<p>C) Mecanismo de evaluación de propuestas</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, categorizada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se corroborará la inclusión de (baja marca), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), en su caso de software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>5. Se corroborará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso a) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso b) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>9. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado incluir a comodatario Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se proponga a comodatario deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en el presente numeral serán los que entregue en comatado.</p> <p>10) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", este es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuenten con un sistema de gestión de calidad, acorde a la totalidad en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>11) El proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registros sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente: - folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. - factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. - Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registros sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p>
2	EQUIPO DE VENCULISS NORWOGOTERO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSION CON UNA LONGITUD DE 3.0 METROS, EL EQUIPO TIENE DOS SITIOS DE SANGUINICO, PINZA CON 4 ESTROS, LATERALES PARA SUECCION Y VOLUMEN DE PURGADO DE 18 ML, PRODUCTO ESTERIL Y DESECHABLE PARA UTILIZARSE EN 1 SOLO PACIENTE	X		<p>C) Mecanismo de evaluación de propuestas</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, categorizada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se corroborará la inclusión de (baja marca), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), en su caso de software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>5. Se corroborará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso a) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso b) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>9. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado incluir a comodatario Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se proponga a comodatario deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en el presente numeral serán los que entregue en comatado.</p> <p>10) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", este es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuenten con un sistema de gestión de calidad, acorde a la totalidad en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>11) El proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registros sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente: - folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. - factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. - Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registros sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p>
3	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO. ESTERIL, DESECHABLE PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÍNIMO TEGCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE GOTO FLEXIBLE CON MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	X		<p>C) Mecanismo de evaluación de propuestas</p> <p>1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, categorizada y recibida en el presente procedimiento.</p> <p>2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo prescrito en el Anexo 2.</p> <p>3. Se corroborará la inclusión de (baja marca), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), en su caso de software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.</p> <p>5. Se corroborará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Oferta técnica ampliatoria" (Anexo 2), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso a) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso b) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>9. Para aquellos casos en que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, para los que se haya solicitado incluir a comodatario Anexo 5 a la totalidad del equipamiento que se proponga a comodatario deberá tener una antigüedad NO mayor a 18 meses desde su fabricación al momento de la apertura de las propuestas, que deberá comprobar mediante una factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. Los equipos que describa en el presente numeral serán los que entregue en comatado.</p> <p>10) El proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", este es, el Registro Sanitario que avala a los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud y los Certificados de Calidad que avalan que los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles cuenten con un sistema de gestión de calidad, acorde a la totalidad en el numeral 1 y 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.</p> <p>11) El proveedor advierte que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario", y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registros sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p> <p>Toda vez que el proveedor no presente: - folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, legibles para comprobar las especificaciones técnicas requeridas conforme a lo prescrito en el Anexo 2. - factura o remisión de adquisición o documento que compruebe la legal posesión en donde se especifique la fecha de fabricación y número de serie de los equipos, misma que deberá coincidir con la marca y modelo presentando en sus catálogos. - Registro Sanitario vigente o solicitud a prorroga o "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud y por ende no requieren registros sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que ofrece.</p>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
